

- PRIMERA: Participantes -

A este Premio, en el que sólo están excluidos los autores galardonados en anteriores ediciones, podrán concursar los trabajos escritos en castellano y publicados entre el **1 de enero y 31 de diciembre de 2015**, en un medio escrito, difundido en soporte papel o digital.

- SEGUNDA: Requisitos de los trabajos -

Cada autor enviará un único trabajo, de carácter individual. El trabajo presentado consistirá en un artículo de tema jurídico original y no premiado en otro concurso literario. No se admitirán traducciones ni adaptaciones. Tendrá una **extensión máxima de 900 palabras**.

En el caso de textos publicados en soporte papel se presentará artículo original y copia en soporte informático (mecanografiada a doble espacio, por una sola cara, con letra Times New Roman de 12 puntos); en el caso de textos publicados en soportes digitales se presentará copia autenticada.

Todo ello deberá ir acompañado obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte
- Nº de colegiado y colegio al que se adscribe el autor
- Teléfono y dirección de contacto

No serán aceptados los trabajos que no cumplan estas condiciones.

- TERCERA: Plazo y medio de presentación -

Los artículos, junto a la documentación requerida, serán enviados por correo postal a la siguiente dirección:

Ilustre Colegio de Abogados de Málaga
Paseo de la Farola, 13.
29016 (Málaga)

indicando en el sobre el nombre del premio. No se admitirán trabajos enviados por correo electrónico. El plazo de admisión de los artículos será desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta las **14:00 horas del día 01 de octubre de 2016**.

- CUARTA: Premio -

Se concederá un premio único de **1.000 euros** (sujeto a la normativa impositiva vigente) al trabajo que, a criterio del jurado, tenga mayor calidad literaria. Este premio que podrá ser declarado desierto, será indivisible.

- QUINTA: Composición del Jurado -

El jurado, que será nombrado por el Colegio de Abogados de Málaga y la Fundación Manuel Alcántara, estará integrado por 3 vocales, con voz y con voto y un secretario/a, con voz pero sin voto.

- SEXTA: Fallo del jurado -

El fallo del jurado, que será inapelable, se comunicará antes del 15 de diciembre en las páginas webs del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga y de la Fundación Manuel Alcántara:

<http://www.icamalaga.es>
<http://www.fundacionmanuelalcantara.org>

La entrega del premio tendrá lugar en Málaga en un acto convocado por el Colegio de Abogados de Málaga y la Fundación Manuel Alcántara, en lugar y fecha que serán comunicados con la suficiente antelación.

Será condición indispensable para la entrega del premio la asistencia de la persona premiada.

- SÉPTIMA: Aceptación de las bases y procedimiento administrativo -

La responsabilidad sobre el contenido de los artículos presentados, el registro de su autoría y las posibles implicaciones legales en caso de denuncias por plagio, recaerá sobre los autores, que se comprometen mediante la aceptación de estas bases a garantizar la legítima titularidad de los derechos sobre los artículos presentados.

Los originales no premiados serán destruidos y no se mantendrá correspondencia sobre ellos. La organización y el jurado resolverán los casos no previstos en estas bases.

- OCTAVA: Cesión de derechos -

La participación en este premio supone la aceptación íntegra de sus bases, así como la autorización a la difusión del trabajo premiado en aquellos soportes que, a juicio del Colegio de Abogados de Málaga y la Fundación Manuel Alcántara supongan un reconocimiento de los mismos.

Dichos trabajos pasarán a ser propiedad de los patrocinadores, quienes podrán utilizarlos, conjunta o separadamente, en la forma en que estimen conveniente, con la única obligación de no alterar su contenido y expresar el nombre y primer apellido de su autor donde quiera que se publiquen o utilicen. Los mismos no podrán ser presentados a otros concursos o certámenes de cualquier tipo sin la autorización expresa de los patrocinadores.

II PREMIO MIRAMAR 2016

